

23/04/2023

Boletín Informativo

Comité de Control Interno

Sedesol
Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

Dirección de
**Comité de
Control Interno**
Gobierno de la República

Volumen I, Numero I

Enero – Marzo 2023

De conformidad con el Artículo 45, numeral 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Tribunal tiene la atribución de: Supervisar y evaluar la eficacia del control interno, que constituye, la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones del control del Tribunal, para tal efecto debe vigilar el cuadro de cumplimiento de implementación del sistema de control interno en las entidades públicas, por parte de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

¿Qué es el Control Interno?

Es uno de los medios más eficaces para el logro de los objetivos institucionales, con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. También otro significado de Control Interno: es un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales.



¿Quiénes integran el Comité de Control Interno de SEDESOL?

- **Coordinador:** Lic. Naudy Lobo
- **Subcoordinador:** Lic. Carlos Posas
- **Secretario de actas:** Lic. Rubén Zúñiga
- **Vocal I:** abg. Roger Medina
- **Vocal II:** Lic. Paola Martínez
- **Auditoría Interna:** Ludwig Ponce

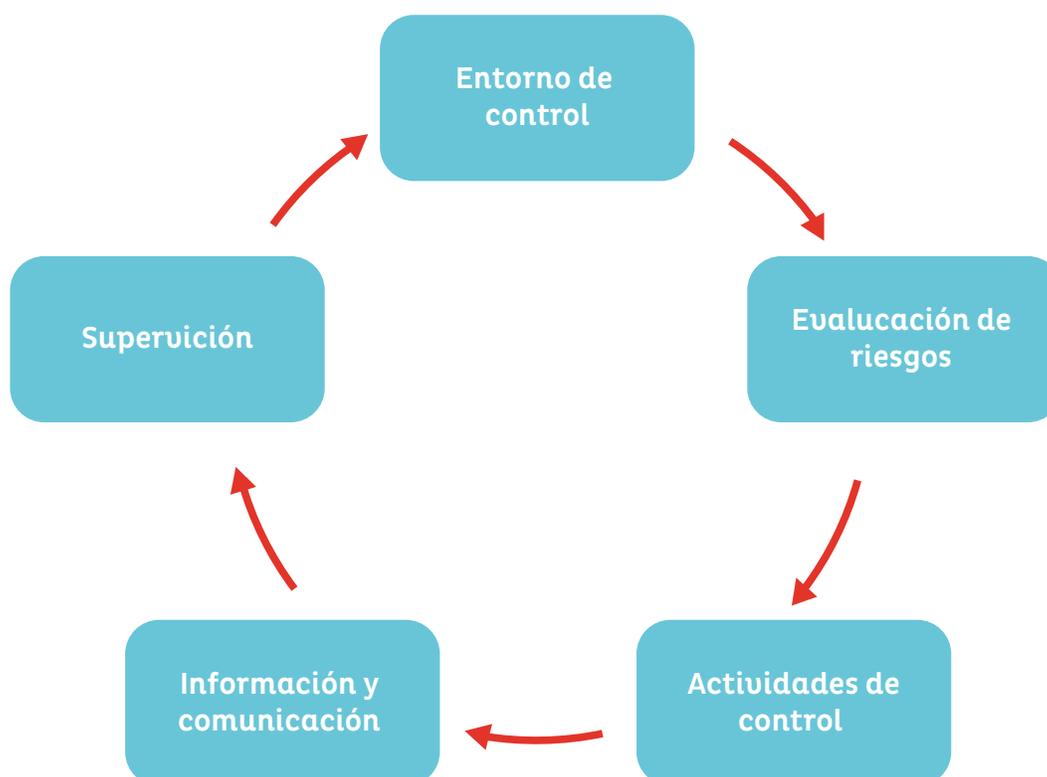
Ilustración 2 El Ministro de SEDESOL firma el acta de Compromiso para la Implementación del MARCI (Marco de Control Interno).

¿Qué es la MARCI?

- Facilitar la implementación del control interno de todas las instituciones, así como la autoevaluación y la evaluación independiente, con el consiguiente informe de los resultados y planes de mejora continua.
- Promover una responsable rendición de cuentas por parte de las autoridades y otros servidores públicos de las instituciones, con la comparación de los planes y programas, los recursos utilizados y los resultados alcanzados, así como el funcionamiento de los controles
- Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante el diseño e implementación de controles internos que mitiguen los riesgos de errores e irregularidades, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición
- Proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados;

Alcance del MARCI

Incluye no solamente a las máximas autoridades institucionales, ejecutivas y directivos, si no también a todos los servidores públicos que participan en los procesos y actividades institucionales de cualquier naturaleza, tengan o no implicaciones financieras.



Actividades del MARCI



Ilustración 2 El Ministro de SEDESOL firma el acta de Compromiso para la Implementación del MARCI. (Marco de Control Interno).

Para la organización y la implementación del MARCI este año el Ministro Lic. José Carlos Cardona firmó un acta de compromiso para la implementación del MARCI (Marco de Control Interno) esto con el fin de aplicar los Componentes, Principios y Normas que componen el MARCI y así evitar oportunamente errores, asimismo juramento al Comité de Control Interno (COCOIN) y se emitió el reglamento para la creación y funcionamiento del COCOIN.

Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) - Ejercicio Fiscal 2023							
Nº	Producto / Actividades a Realizar	Inicio	Final (2 días antes del Plazo de Entrega)	Plazos de Entrega	Insumos Requeridos	Producto	
1.1.	Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI			27 de Enero 2023	Recurso Humano Plataformas digitales Redes Sociales	Compromiso de cumplir con todos los lineamientos de la MARCI	
1.2.	Anexo 2: Acta de juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Comité ya existente e inclusión de nuevos miembros del Comité			27 de Enero 2023	Recurso Humano Plataformas digitales Redes Sociales	Nuevo comité de COCOIN bajo los parámetros de la MARCI	
1.3.	Anexo 3: Reglamento para la creación y			27 de Enero 2023	Recurso Humano	Nuevo comité de COCOIN.	

Ilustración 3 Plan anual para la Implementación del MARCI.

Durante el primer trimestre (enero, febrero, marzo) del año 2023 el COCOIN realizó diversas actividades para cumplir el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, como: se elaboró un Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional, se hizo un documento con las Políticas Institucionales, se creó el usuario y acceso a la nube (Google drive) para subir los archivos que solicite ONADICI.



Ilustración 4 Juramentación del Comité de Probidad y Ética.

También Autoridades del Tribunal Superior de Cuentas Honduras - TSC junto al Ministro José Carlos Cardona juramentaron al nuevo Comité de Probidad y Ética del servidor público de la SEDESOL.

Está en proceso la elaboración de los manuales de procesos de todas las Direcciones/Unidades.

También la Sub Gerencia de Recurso Humano elaboró el Plan de Necesidades del Personal, el Plan Anual de Capacitación, y se dieron capacitaciones a todas las Direcciones/Unidades sobre gestión de Riesgos asimismo se están elaborando las matrices de riesgos.

Por parte de ONADICI se recibieron varias capacitaciones, especialmente para los miembros del COCOIN, para instruirlos en como manejar el control interno, la primera capacitación fue Socialización del MARCI, la segundo Componente Entorno de Control, la tercera fue Componente Evaluación de los Riesgos, y la cuarto fue Componente Actividades de Control.

Cada ultimo martes de cada mes el COCOIN se reúne para ver los avances del plan de implementación del MARCI.



Ilustración 5 El analista de COCOIN y el COCOIN y algunos suplentes para ver si se esta cumpliendo la programación.

Responsabilidades y funciones del COCOIN

Elaborar el Plan Anual de Trabajo del COCOIN-SEDESOL
Remitir a la ONADICI el Plan Anual de Trabajo del COCOIN-SEDESOL
Elaborar Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, el cual será

aprobado por la Máxima Autoridad (MAE)
Promover y coordinar la realización oportuna de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), procurando su complementación con las Evaluaciones Independientes

Dar seguimiento oportuno a la implementación del Plan de Acción establecido por el Comité de Riesgos.
Levantar Actas de Reunión por cada sesión realizada
Otras funciones establecidas en el Decálogo de Funciones del Comité de Control Interno emitido por ONADICI.



Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

**Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, boulevard
Juan Pablo II, esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel.: (+504)2242-7980 Ext. 11101/11234/11230 y 11231**

